

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA,

VISTO la Nota N° 65/18 – Letra: S.L. (Dir. Taq.), remitida por la Jefa a cargo de la Dirección de Taquigrafía, Sra. Rutt M. COLIN; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para que tres de las agentes que se desempeñan en la Dirección de Taquigrafía puedan asistir a las "XXX Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria", que se realizará en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, entre los días 16 y 18 de Noviembre del corriente año.

Que ha tomado intervención la Sra. Secretaría Legislativa, Dña. Andrea Rodríguez.

Que por ello, corresponde autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de TRES (3) pasajes aéreos por los tramos USH/RES/USH (ida: 15/11/18 - regreso: 19/11/18) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor de las agentes Julia BARJA, legajo N° 647, Perla María de los Ángeles GALLO, legajo N° 839 y Sandra Cristina CEJAS, legajo N° 961.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en la Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por la Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de las agentes Julia BARJA, legajo N° 647, Perla María de los Ángeles GALLO, legajo N° 839 y Sandra Cristina CEJAS, legajo N° 961, a la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, entre los 15 y 19 de Noviembre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EXTENDER TRES (3) ordenes de pasajes aéreos por los tramos USH/RES/USH (ida: 15/11/18 - regreso: 19/11/18), a nombre de las agentes Julia BARJA, legajo N° 647, Perla María de los Ángeles GALLO, legajo N° 839 y Sandra Cristina CEJAS, legajo N° 961.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a las agentes mencionadas en el artículo precedente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 4°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1521/18



Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo